



SESIÓN 131ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, LEGISLATURA 373ª, CELEBRADA EL MARTES 8 DE ABRIL DE 2025. SE ABRE A LAS 17:30 HORAS.

SUMARIO.

Esta sesión tiene por objeto iniciar la discusión general de las siguientes mociones:

1.- De las diputadas señoras Javiera Morales, María Francisca Bello, Ana María Bravo y Marcia Raphael, y de los diputados señores Boris Barrera, Alejandro Bernales, Daniel Manouchehri, Rubén Oyarzo, Jaime Sáez y Gonzalo Winter, que modifica el Código Aeronáutico para crear la Plataforma de Transferencia de Pasajes y Equipaje; establece el derecho de embarque prioritario por los motivos que indica y fija una cuota de asientos para habitantes de zonas extremas, boletín N° 15679-03, refundido con el del diputado señor Gonzalo De la Carrera, que modifica el Código Aeronáutico para mejorar los derechos de los pasajeros de servicios de cabotaje aéreo, boletín N°15964-03; con el de los diputados señores Manouchehri, Camaño, Mauro González, Miguel Mellado, Cosme Mellado, y de las diputadas señoras Ana María Bravo, Daniella Cicardini, María Luisa Cordero, Emilia Nuyado y Emilia Schneider, que modifica el Código Aeronáutico para agregar un reembolso especial por la devolución de pasajes aéreos dentro del plazo que indica, boletín N°15994-03, y con el de los diputados señores Calisto; Manouchehri; Mellado, don Cosme; Pino; Saffirio y Undurraga, don Alberto; y de las diputadas señoras Olivera; Pérez, doña Joanna; Pérez, doña Marlene, y Romero, doña Natalia, que modifica el Código Aeronáutico para establecer mayores indemnizaciones por cancelaciones o retrasos imputables a la empresa de transporte aéreo, boletín N°16532-03.

2.- De los diputados señores Calisto; Mellado, don Miguel; Pino y Saffirio; y de las diputadas señoras Ahumada; Morales, doña Javiera; Olivera; Pérez, doña Marlene; Pérez, doña Joanna, y Romero, doña Natalia, que modifica el Código Aeronáutico para consagrar el



derecho de los pasajeros del transporte aéreo a portar equipaje de cabina sin cobro adicional, boletín N°16594-03.

3.- De los diputados señores Daniel Manouchehri, Boris Barrera, Alejandro Bernales, Miguel Ángel Calisto, y Leonardo Soto, y de las diputadas señoras Ana María Bravo, Daniella Cicardini y Javiera Morales, que modifica diversos cuerpos legales para eliminar la unidad de fomento como sistema de reajustabilidad en casos que indica, boletín N°15779-03, refundido con el de los diputados señores Jaime Naranjo, Tomás De Rementería, Marcos Ilabaca, Daniel Manouchehri y Daniel Melo, y de las diputadas señoras Danisa Astudillo, Ana María Bravo, Daniella Cicardini y Emilia Nuyado, que modifica la ley N°19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para exigir que los contratos de prestación de servicios educacionales sean pactados en moneda nacional, boletín N°15787-03.

Resultado: Se recibió la exposición de los autores de las diversas mociones.

ASISTENCIA.

Presidió su presidente titular el diputado señor Víctor Pino.

Asisten las y los diputados señores Boris Barrera, Alejandro Bernales, Daniella Cicardini en reemplazo de la diputada Ana María Bravo, Miguel Ángel Calisto, Benjamín Moreno en reemplazo de la diputada Sofía Cid, Gonzalo De la Carrera, Eduardo Durán, Cristián Moreira en reemplazo del diputado señor Joaquín Lavín, Daniel Manouchehri, Christian Matheson, Javiera Morales en reemplazo del diputado señor Gonzalo Winter.

Actúan como Abogada Secretaria (A) de la Comisión, señora María Soledad Fredes Ruiz; como Abogada Ayudante, la señora Carolina Salas Prüssing, y como Secretaria Ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Proyecto de ley iniciado en moción de los diputados señores Matheson; Bernales; Calisto; De la Carrera; Durán, don Eduardo; Pino y Teao; y de las diputadas señoras Bravo, doña Ana María; Raphael y Weisse, que modifica la ley N°19.496 para establecer prohibiciones y sanciones por venta de sobrecupos y cancelación de pasajes en el transporte aéreo de pasajeros, boletín N°17438-03.

En estado de tabla.

2.- Oficio N°E49879/2025 de la Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez, por el cual, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, inciso penúltimo, de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, informa con las principales observaciones que,

a la fecha, han sido detectadas en el marco de la aplicación tanto del individualizado cuerpo normativo, como del decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

3.- Solicitud del diputado señor Jorge Guzmán para reprogramar para el primer punto de la tabla de la próxima sesión, el proyecto de ley contenido en moción que modifica la ley N°20.423, para establecer medidas que garanticen el cumplimiento de estándares de seguridad en servicios de turismo aventura, boletín N°17163-03. El cual se encuentra en el último punto de la tabla de hoy. Debido a que solicita preparar su presentación. Asimismo, solicita invitar a exponer a los familiares del señor Diego Albornoz, quien falleció en febrero de 2024, en el Cajón del Maipo, realizando la actividad de bungee.

Se tuvo presente.

4.- Oficio N°20250293, de la Subsecretaria de Economía, señora Javiera Petersen, por el cual remite información presupuestaria.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

5.- Boletín N°100 de la Biblioteca del Congreso Nacional sobre “Coyuntura Económica Nacional y Escenario Internacional”.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

6.- Reiteración de la Carta del Presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF, señor José Pérez, por la cual solicita ser recibido por la Comisión para exponer la situación de las y los funcionarios del Servicio Nacional del Consumidor, SERNAC.

Se tuvo presente.

7.- Informe del Presidente de la Asociación Gremial de Agricultores Unidos de Chile, señor Camilo Guzmán, acerca de la “situación del agro nacional, en el que se propone una serie de alternativas para poder enfrentar de mejor manera la situación futura.”.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

8.- Carta de la Gerente General de la Asociación Chilena de Líneas Aéreas A.G., ACHILA, señora Carolina Simonetti, y de la Country Manager, de la Asociación De Transporte Aéreo Internacional, IATA, señora Helen Kouyoumdjian, mediante la que solicitan exponer ante la Comisión respecto de los proyectos en tabla sobre el Código Aeronáutico.

Se tuvo presente.

9.- Solicitud del diputado señor Cosme Mellado, a través del Sistema de la Ley del Lobby de la Corporación, por el cual la representante de la Cámara Chilena de Centros Comerciales A.G., señora Windy González, solicita exponer ante la Comisión acerca del funcionamiento del comercio en días de elecciones y otros temas regulatorios que afectan al sector.

Se tuvo presente.

10.- Reemplazos para la sesión de hoy:
Del diputado señor Benjamín Moreno a la diputada señora Sofía Cid.
De la diputada señora Javiera Morales al diputado señor Gonzalo Winter.
Del diputado señor Cristhian Moreira al diputado señor Joaquín Lavín.
De la diputada señora Daniella Cicardini a la diputada señora Ana María Bravo.

Se consignó el reemplazo.

PUNTOS VARIOS.

El diputado señor Daniel Manouchehri y la diputada señorita Daniella Cicardini, expresaron que, durante la sesión anterior, se realizó una presentación a cargo de un emprendedor de la comuna de Caldera, lo que dio origen a un debate respecto al rol de los fiscalizadores y fiscalizadoras de la autoridad sanitaria. Se reconoció el esfuerzo y la responsabilidad con que estos funcionarios desempeñaban su labor, muchas veces en contextos difíciles y sin recibir una buena acogida por parte de la ciudadanía.

A raíz de lo anterior, se aclaró que no hubo intención de faltar el respeto ni de menospreciar el trabajo de dichos funcionarios. En caso de que alguien se hubiera sentido pasado a llevar, ofrecieron las disculpas correspondientes. Se destacó la importancia de no generalizar a partir de un caso particular tratado en la sesión anterior y se reafirmó el respeto hacia los funcionarios públicos.

ACUERDOS.

La Comisión acordó:

1.- Solicitar a la Sala refundir los siguientes proyectos de ley:

- De los diputados señores Matheson; Bernales; Calisto; De la Carrera; Durán, don Eduardo; Pino y Teao; y de las diputadas señoras Bravo, doña Ana María; Raphael y Weisse, que modifica la ley N°19.496 para establecer prohibiciones y sanciones por venta de sobrecupos y cancelación de pasajes en el transporte aéreo de pasajeros, boletín N°17438-03, y
- De los diputados señores Calisto; Mellado, don Miguel; Pino y Saffirio; y de las diputadas señoras Ahumada; Morales, doña Javiera; Olivera; Pérez, doña Marlene; Pérez, doña Joanna, y Romero, doña Natalia, que modifica el Código Aeronáutico para consagrar el derecho de los pasajeros del transporte aéreo a portar equipaje de cabina sin cobro adicional, boletín N°16594-03.

Ambos junto a los proyectos de ley de las diputadas señoras Javiera Morales, María Francisca Bello, Ana María Bravo y Marcia Raphael, y de los diputados señores Boris Barrera, Alejandro Bernales, Daniel Manouchehri, Rubén Oyarzo, Jaime Sáez y Gonzalo Winter, que modifica el Código Aeronáutico para crear la Plataforma de Transferencia de Pasajes y Equipaje; establece el derecho de embarque prioritario por los motivos que indica y fija una cuota de asientos para habitantes de zonas extremas, boletín N°15679-03, refundido con el del diputado señor Gonzalo De la Carrera, que modifica el Código Aeronáutico para mejorar los derechos de los pasajeros de servicios de cabotaje aéreo, boletín N°15964-03; con el de los diputados señores Manouchehri, Camaño, Mauro González, Miguel Mellado, Cosme Mellado, y de las diputadas señoras Ana María Bravo, Daniella Cicardini, María Luisa Cordero, Emilia Nuyado y Emilia Schneider, que modifica el Código Aeronáutico para agregar un reembolso especial por la devolución de pasajes aéreos dentro del plazo que indica, boletín N°15994-03, y con el de los diputados señores Calisto; Manouchehri; Mellado, don Cosme; Pino; Saffirio y Undurraga, don Alberto; y de las diputadas señoras Olivera; Pérez, doña Joanna; Pérez, doña Marlene, y Romero, doña Natalia, que modifica el Código Aeronáutico para establecer mayores indemnizaciones por cancelaciones o retrasos imputables a la empresa de transporte aéreo, boletín N°16532-03, por compartir similar idea matriz.

2.- A solicitud del diputado señor Boris Barrera, se sometió a votación con un resultado de 7 votos a favor, 1 en contra y dos abstenciones, la opción de sesionar en la comuna de La Higuera, en una fecha a precisar.

3.- El diputado señor Víctor Pino, expuso una situación señalada por el alcalde de la comuna de Paihuano, quien manifestó que más de 800 viviendas no habrían sido censadas. Según indicó, esta omisión habría generado un aumento de solo

100 personas en el registro poblacional de la comuna en los últimos 10 años, afectando negativamente diversas gestiones municipales debido a la subrepresentación.

Ante esto, se acordó oficiar al director nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, INE, señor Ricardo Acuña Poblete, para que aclare si efectivamente dichas viviendas no fueron censadas, cuáles fueron las razones de ello, y si existe la posibilidad de realizar alguna reparación o corrección al respecto. También se pidió que se diera una respuesta formal al alcalde de Paihuano, ya que esta situación afecta directamente la gestión administrativa de la comuna.

4.- Postergar, a solicitud de sus autores, el inicio de la tramitación general de los siguientes proyectos de ley en tabla de hoy, para la sesión ordinaria subsiguiente:

- De los diputados señores Gonzalo Winter, Boris Barrera, Alejandro Bernales, Carlos Bianchi, Andrés Giordano, Daniel Manouchehri, Rubén Oyarzo y Víctor Pino; y de las diputadas señoras Javiera Morales y Carla Morales, que prohíbe subcontratar servicios de teleoperadores que funcionen fuera del territorio nacional, boletín N°17381-03.

- De los diputados señores Jorge Guzmán, Alejandro Bernales, Miguel Ángel Calisto, Christian Matheson, Víctor Pino, Hotuiti Teao y Francisco Undurraga, y de las diputadas señoras Ana María Bravo, Sofía Cid y Flor Weisse, que modifica la ley N°20.423, para establecer medidas que garanticen el cumplimiento de estándares de seguridad en servicios de turismo aventura, boletín N°17163-03.

5.- A solicitud del diputado señor Daniel Manouchehri, se acordó requerir a la Biblioteca del Congreso Nacional la elaboración de un estudio comparado que permita conocer cuántos países tienen contemplada una cantidad de cobro tan extensa como Chile, utilizando una unidad equivalente a la UF, que en la práctica se asemeja a una moneda paralela.

6.- A solicitud del diputado señor Alejandro Bernales, se acordó que, en la siguiente sesión ordinaria, se aborde la reciente decisión de Estados Unidos del alza de aranceles a productos chilenos. Se propuso invitar a representantes de distintos sectores productivos del país, especialmente de las regiones afectadas, y convocar al ministro de Economía, ministro de Relaciones Exteriores y ministro de Hacienda, para que informen sobre las medidas que el Gobierno estaría considerando ante esta situación que sin duda impactará en nuestra economía regional y nacional.

ORDEN DEL DÍA.

1.- De las diputadas señoras Javiera Morales, María Francisca Bello, Ana María Bravo y Marcia Raphael, y de los diputados señores Boris Barrera, Alejandro Bernales, Daniel Manouchehri, Rubén Oyarzo, Jaime Sáez y Gonzalo Winter, que modifica el Código Aeronáutico para crear la Plataforma de Transferencia de Pasajes y Equipaje; establece el derecho de embarque prioritario por los motivos que indica y fija una cuota de asientos para habitantes de zonas extremas, boletín N°15679-03, refundido con el del diputado señor Gonzalo De la Carrera, que modifica el Código Aeronáutico para mejorar los derechos de los pasajeros de servicios de cabotaje aéreo, boletín N°15964-03; con el de los diputados señores Manouchehri, Camaño, Mauro González, Miguel Mellado, Cosme Mellado, y de las diputadas señoras Ana María Bravo, Daniella Cicardini, María Luisa Cordero, Emilia Nuyado y Emilia Schneider, que modifica el Código Aeronáutico para agregar un reembolso especial por la devolución de pasajes aéreos dentro del plazo que indica, boletín N°15994-03, y con el de los diputados señores Calisto; Manouchehri; Mellado, don Cosme; Pino; Saffirio y Undurraga, don Alberto; y

de las diputadas señoras Olivera; Pérez, doña Joanna; Pérez, doña Marlene, y Romero, doña Natalia, que modifica el Código Aeronáutico para establecer mayores indemnizaciones por cancelaciones o retrasos imputables a la empresa de transporte aéreo, boletín N°16532-03.

El diputado señor Gonzalo De la Carrera, como autor de la moción boletín N°15964-03, explicó que muchas personas compraban pasajes aéreos con mucha anticipación aprovechando las ofertas de las líneas aéreas. Sin embargo, meses después, cuando intentaban utilizar esos pasajes, las aerolíneas solían postergar los vuelos por varias horas, lo que generaba la pérdida de reuniones u otros compromisos importantes.

Frente a esta situación, impulsó este proyecto de ley que busca evitar que las aerolíneas se aprovechen de esa flexibilidad para cambiar los horarios. La propuesta consiste en permitir que, si una aerolínea retrasaba un vuelo, el pasajero pudiera canjear su pasaje, al precio que lo había comprado, en otra aerolínea que tuviera un vuelo próximo al mismo destino. Las aerolíneas serían responsables de cobrarse entre sí la diferencia entre el precio original y el precio spot del pasaje.

Indicó que de esta forma, se pretende proteger al pasajero que había adquirido su boleto con anticipación, evitando que tuviera que asumir costos excesivos por cambios ajenos a su voluntad.

La diputada señora Javiera Morales, como autora de la moción boletín N°15679-03, señaló que el uso del transporte aéreo había aumentado significativamente en Chile, especialmente en regiones como Magallanes, donde representaba la única forma viable de conexión con el resto del país. Explicó que, debido a la distancia y a las condiciones geográficas, viajar por otros medios implicaba cruzar a Argentina y demorarse varios días.

En el contexto de un proyecto de ley, se proponen varios cambios para fortalecer los derechos de los consumidores, especialmente de los pasajeros. El primero consiste en asegurar el derecho a transferir pasajes aéreos, permitiendo que una persona pudiera ceder su pasaje al mismo precio en que lo compró, incluso a través de plataformas en línea. Denunció que las aerolíneas dificultaban este proceso, exigiendo trámites como notarías, lo cual consideró un abuso, especialmente considerando el alza de precios después de la pandemia. Como ejemplo, mencionó que un pasaje entre Santiago y Punta Arenas durante una fecha festiva en 2023 llegó a costar un millón de pesos.

También propuso establecer el derecho de embarque prioritario por razones de salud. Relató un caso ocurrido en Magallanes donde una persona que esperaba un trasplante no pudo abordar un vuelo por no contar con prioridad, a pesar de la urgencia médica.

Adicionalmente, abordó los problemas relacionados con el transporte de mascotas. Indicó que muchas veces las aerolíneas aceptaban animales en un tramo del viaje, pero luego los rechazaban en el siguiente. Por ello, propuso que, una vez validada la mascota según las políticas de la aerolínea, esa validación sirviera para todo el trayecto dentro del país.

Finalmente, planteó que las personas con discapacidad debían tener por ley preferencia para ocupar las primeras filas del avión, ya que actualmente esa prioridad dependía exclusivamente de la buena voluntad de las aerolíneas.

La diputada señorita Daniella Cicardini, como autora de la moción boletín N°15994-03, abordó la actual regulación en Chile respecto a los vuelos nacionales, destacando la necesidad de adaptarla a situaciones de emergencia o fuerza mayor,

en las que los pasajeros se veían obligados a cancelar sus vuelos. Argumentó que, en tales casos, el consumidor debía tener más herramientas legales para retractarse del contrato con la aerolínea.

Inspirándose en legislaciones de otros países, como Colombia, donde existe una norma que permitía a los pasajeros cancelar unilateralmente con 24 horas de anticipación y recibir hasta el 90% del valor pagado, esta iniciativa propone una modificación: permitir la cancelación con un mínimo de 8 horas de anticipación, asegurando la devolución de al menos el 85% del valor del pasaje.

Expresó que se han denunciado prácticas abusivas por parte de las aerolíneas, como la sobreventa de vuelos y la negativa a compensar adecuadamente a los pasajeros afectados. Señaló que, en muchas ocasiones, las compañías devolvían únicamente las tasas de embarque, mientras que mantenían el resto del monto pagado, sin asumir pérdidas.

Además, mencionó denuncias de pasajeros que, pese a haber llegado a tiempo y contar con su ticket, no pudieron abordar el avión debido a la sobreventa de pasajes. En este contexto, el proyecto de ley busca llenar vacíos legales existentes y ofrecer mayor flexibilidad y protección a los consumidores.

El diputado señor Daniel Manouchehri, de igual manera como autor de la moción boletín N°15994-03, señaló que más de dos millones y medio de personas en Chile han viajado en avión en los últimos años. Expresó que el uso de este medio de transporte se ha masificado debido al aumento del número de vuelos, por lo que los abusos en esta área afectan a un número importante y diverso de ciudadanos.

Si bien, agregó, el Congreso ha logrado algunos avances en materia de derechos del consumidor, también reconoció que el lobby de las aerolíneas había frenado otras iniciativas. En este contexto, nace este proyecto de ley denominado “Devuélveme Mi Pasaje”, cuyo objetivo principal es permitir que las personas que no pudieran viajar lo cancelen con al menos ocho horas de anticipación y recibir el 85% del valor pagado.

Indicó que, aunque les habría gustado proponer una devolución del 100%, se optó por homologar la normativa a lo que ocurre con los pasajes de buses interurbanos, con el fin de asegurar apoyo transversal en el Congreso.

Argumentó que las aerolíneas no se ven perjudicadas, ya que muchas veces los pasajes ya están revendidos debido a la práctica habitual de sobreventa. Explicó que las compañías juegan con las estadísticas de pasajeros que no se presentan, lo que les permite obtener doble ganancia cuando un pasajero no viaja y su asiento es ocupado por otro cliente.

Finalmente, insistió en que el derecho al retracto, tal como está regulado, es poco aplicable en la práctica, lo que dejaba en desventaja a los consumidores. Por eso, considera urgente avanzar con esta iniciativa, que ya cuenta con el apoyo transversal en su presentación.

El diputado señor Miguel Ángel Calisto, como autor de la moción boletín N°16532-03, recalcó que el uso del avión no era un privilegio, sino una necesidad para muchas regiones extremas del país, como Magallanes y Aysén, donde no existe conectividad terrestre con el resto del territorio nacional.

Planteó que debía haber una atención especial hacia estos territorios aislados. Mencionó también a Isla de Pascua y otras zonas del país que enfrentaban situaciones similares. Criticó que, cuando una persona llegaba tarde al aeropuerto, perdía su pasaje sin derecho a compensación, pero cuando era la aerolínea la que

retrasaba o cancelaba el vuelo, el pasajero no recibía ningún beneficio ni compensación por los perjuicios causados.

Además, denunció que, en casos de malas condiciones climáticas, frecuentes en invierno, las aerolíneas ya no asumían los costos de hotel ni alimentación para los pasajeros, como sí ocurría en el pasado. Señaló que era común ver a pasajeros durmiendo en los aeropuertos de Puerto Montt o Santiago durante días, sin ningún tipo de asistencia, lo cual consideró inaceptable.

Subrayó que el servicio de transporte aéreo es un contrato pagado, no un favor, y que las empresas debían responder cuando no se cumplía. Propuso la necesidad de establecer mecanismos como seguros u otras herramientas que permitieran proteger a los usuarios en caso de cancelaciones por mal clima, especialmente cuando se trataba de personas que viajaban por motivos médicos graves, como tratamientos contra el cáncer o consultas pediátricas.

2.- De los diputados señores Calisto; Mellado, don Miguel; Pino y Saffirio; y de las diputadas señoras Ahumada; Morales, doña Javiera; Olivera; Pérez, doña Marlene; Pérez, doña Joanna, y Romero, doña Natalia, que modifica el Código Aeronáutico para consagrar el derecho de los pasajeros del transporte aéreo a portar equipaje de cabina sin cobro adicional, boletín N°16594-03.

La Comisión acordó solicitar a la Sala refundir este proyecto de ley con las mociones descritas en el numeral 1.

El diputado señor Miguel Ángel Calisto, como autor del proyecto de ley, expuso que, aunque los usuarios pagan un valor referencial por su pasaje en las plataformas de las aerolíneas, posteriormente se les cobra cargos adicionales por el equipaje de mano o por exceder ciertos límites de peso. Afirmó que esta práctica había convertido el transporte aéreo en un negocio que debía ser regulado con mayor rigurosidad.

Reconoció que era legítimo establecer límites de peso para el equipaje, pero consideró necesario revisar las restricciones actuales, ya que resultan excesivas para los pasajeros. También insistió en que debía establecerse un mecanismo de compensación para los casos de cancelaciones de vuelos o de sobreventa, ya que esta última era una práctica común en las aerolíneas, que vendían más pasajes de los que podían ofrecer.

Señaló que las compensaciones actuales no satisfacen adecuadamente los derechos de los consumidores y que las compañías se saltan las normativas vigentes. Asimismo, hizo referencia a la ley que permite el endoso de pasajes, aprobada con anterioridad, pero criticó que su aplicación se había vuelto compleja debido a la burocracia impuesta por las propias aerolíneas.

Indicó que estas compañías buscan mecanismos para entorpecer el proceso de endoso, lo que demostraba una intención de eludir las regulaciones. Por ello, valoró que se abriera el debate sobre el funcionamiento de las líneas aéreas en todos los aspectos discutidos en el Congreso.

Asimismo, se acordó solicitar se refunda con los proyectos de ley mencionados, la moción de los diputados señores Matheson; Bernales; Calisto; De la Carrera; Durán, don Eduardo; Pino y Teao; y de las diputadas señoras Bravo, doña Ana María; Raphael y Weisse, que modifica la ley N°19.496 para establecer prohibiciones y sanciones por venta de sobrecupos

y cancelación de pasajes en el transporte aéreo de pasajeros, boletín N°17438-03.

El diputado señor Christian Matheson, como autor de esta moción, explicó que el proyecto, respaldado por diez parlamentarios, tiene como objetivo principal prohibir la sobreventa de pasajes en vuelos comerciales, una práctica que, pese a estar prohibida para otros medios de transporte público, aún era permitida para las líneas aéreas. Señaló que esta excepción debía eliminarse para que el transporte aéreo se ajustara a las mismas reglas que el resto del transporte público.

Argumentó que, en la práctica, muchas veces las aerolíneas daban prioridad a pasajeros que habían pagado tarifas más altas, dejando fuera a quienes habían adquirido sus pasajes con anticipación a menor costo. Además, denunció que cuando un pasajero compraba un pasaje de ida y vuelta y no utilizaba el tramo de ida, las aerolíneas cancelaban automáticamente el tramo de regreso, incluso si ya estaba pagado, sin devolver el dinero ni ofrecer alternativas.

Propone también, con esta moción, la implementación de sanciones económicas a las aerolíneas que incurrieran en estas prácticas, estableciendo multas a favor del Estado y compensaciones económicas para los pasajeros perjudicados.

3.- De los diputados señores Gonzalo Winter, Boris Barrera, Alejandro Bernales, Carlos Bianchi, Andrés Giordano, Daniel Manouchehri, Rubén Oyarzo y Víctor Pino; y de las diputadas señoras Javiera Morales y Carla Morales, que prohíbe subcontratar servicios de teleoperadores que funcionen fuera del territorio nacional, boletín N°17381-03.

La Comisión acordó, a solicitud de sus autores, postergar el inicio de la tramitación general de este proyecto de ley, para la sesión ordinaria subsiguiente.

4.- De los diputados señores Daniel Manouchehri, Boris Barrera, Alejandro Bernales, Miguel Ángel Calisto, y Leonardo Soto, y de las diputadas señoras Ana María Bravo, Daniella Cicardini y Javiera Morales, que modifica diversos cuerpos legales para eliminar la unidad de fomento como sistema de reajustabilidad en casos que indica, boletín N°15779-03, refundido con el de los diputados señores Jaime Naranjo, Tomás De Rementería, Marcos Ilabaca, Daniel Manouchehri y Daniel Melo, y de las diputadas señoras Danisa Astudillo, Ana María Bravo, Daniella Cicardini y Emilia Nuyado, que modifica la ley N°19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para exigir que los contratos de prestación de servicios educacionales sean pactados en moneda nacional, boletín N°15787-03.

El diputado señor Daniel Manouchehri, como autor de la moción, señaló que el proyecto presentado busca limitar el uso de la Unidad de Fomento (UF) como mecanismo de cobro en ciertos rubros sensibles, tales como la educación, la salud, los arriendos y los dividendos. Señaló que, aunque la UF fue originalmente creada durante el gobierno del presidente Eduardo Frei Montalva como una herramienta para proteger los ahorros frente a la inflación, en la práctica se ha convertido en un instrumento que perjudica a las personas y beneficia a las empresas.

Criticó que mientras la UF se reajusta diariamente, los sueldos de las personas no lo hacen, lo que genera un desequilibrio injusto. Puso como ejemplo los contratos de arriendo, que además de estar expresados en UF, muchas veces

se reajustan también anualmente por IPC, lo que consideró excesivo e injusto.

En cuanto a los créditos hipotecarios, reconoció que el punto más polémico del proyecto era la exclusión de la UF en los dividendos, y planteó la necesidad de escuchar la opinión de expertos y del Ministerio de Hacienda. No obstante, propuso que, al menos, se garantice a los consumidores la opción de elegir entre créditos en UF o en pesos, aun cuando esto implique diferencias en las tasas de interés.

Finalizó señalando que se trata de un debate necesario, considerando el impacto que la UF tiene en la vida cotidiana de muchas personas, especialmente en contextos de alta inflación. Destacó que la intención no era eliminar la UF como unidad de medición, sino impedir su uso obligatorio en ciertos cobros donde afectaba directamente el bienestar de las familias.

La diputada señorita Daniella Cicardini, aclaró que el objetivo del proyecto no es eliminar la UF, sino prohibir su uso como unidad de pago en ciertos servicios que se consideran derechos sociales, como la educación, la salud y otros servicios básicos. Criticó el uso extendido de la UF en colegiaturas, universidades, arriendos e incluso en escuelas de fútbol infantil, lo que se considera un desvío del propósito original de esta unidad, creada en los años 60 para facilitar el ahorro de largo plazo en instrumentos como los créditos hipotecarios.

Señaló que el mecanismo genera una alteración constante de las condiciones contractuales, ya que la UF varía diariamente, afectando la previsibilidad de pagos. Planteó la paradoja de que, si tantos servicios se pagan en UF, entonces también podría evaluarse si los sueldos debieran pagarse bajo la misma unidad.

Finalmente, llamó a un debate serio y objetivo, centrado en la realidad económica que enfrentan las familias chilenas, con el fin de terminar con lo que se considera un uso abusivo y normalizado de la UF.

5.- De los diputados señores Jorge Guzmán, Alejandro Bernales, Miguel Ángel Calisto, Christian Matheson, Víctor Pino, Hotuiti Teao y Francisco Undurraga, y de las diputadas señoras Ana María Bravo, Sofía Cid y Flor Weisse, que modifica la ley N°20.423, para establecer medidas que garanticen el cumplimiento de estándares de seguridad en servicios de turismo aventura, boletín N°17163-03.

La Comisión acordó, a solicitud de sus autores, postergar el inicio de la tramitación general de este proyecto de ley, para la sesión ordinaria subsiguiente.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **18:30 horas**.

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un [video](#) publicado en la página www.democraciaenvivo.cl

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Secretaria Abogada (A) de la Comisión